

SUJETO PASIVO	DNIC/IF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
VASILE DUMITRU	X7599430T	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU 5866FVM VF1LMSE0638046347	000026640
VASILE RAZVAN FLORIAN	X8794349T	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU M6168MH SJNBCAP10U0104193	000027667
VASILESCU CIPRIAN NICOLAE	X6427383X	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU 6777FRJ VSSZZ5P28R000570	000028033
VASILIU CRISTIAN S	Y01153220	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU Z8990BB W0L000036V1029507	000028117
VELASCO SALVADOR JUAN ANTONIO	12315760L	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU B9719DU FL-253340	000021525
VELILLA GIL MARIA BELEN	17443901B	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU 0541BDC WFOFXWPDFY78213	000022222
VERA CEBRIAN RAMON	17442177N	2012	I.V.T.M.	8,14	0,81	MO Z4056 N DESCONOCIDO	000019957
VERA CEBRIAN RAMON	17442177N	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU Z6796BS VVVWZZ3BZY421723	000023489
VERA CEBRIAN RAMON	17442177N	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU 9840CYH VSSZZ5P25R015277	000025852
VERA GIMENO GERARDO	17442326T	2012	I.V.T.M.	77,86	7,79	CA Z5442W VS5F402050000948	000020370
VERA GIMENO GERARDO	17442326T	2012	I.V.T.M.	165,63	16,56	TU 4471BGC VF3233JL216020496	000021656
VERA GIMENO GERARDO	17442326T	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU 7703CND VF1CB1N0F29327856	000023252
VERA MALUENDA MARIA CARMEN	17423725Y	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU M4830VM WFOVNXGBBNWP20204	000029156
VICA FLORIN	X6630723F	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU Z3197BN WDB2020181A796033	000019719
VICA MARCELA	X7323365G	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU Z1801AJ VSS021A0009778991	000019257
VICJORJUSA S L	B99045726	2012	I.V.T.M.	153,39	15,34	CA TE7188F WFOVXXGBVLNK03203	000024122
VICJORJUSA S L	B99045726	2012	I.V.T.M.	77,86	7,79	CA 4678BSB WFOVXXBDFV1G87335	000024354
VILLA TEJERO ISIS	17455630X	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU 0512GDN VSSZZ6LZ8R150767	000027568
VILLARTE ARGUEDAS MARIA PILAR	17445494V	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU Z1968BP VSSZZ6KZXR420614	000029386
VINTILOIU EUGEN	X7779096J	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU Z5575BL VF1JA0FL520002133	000029685
VIORL VOICA	X8193686M	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU 4185BLL VVVWZZ1JZ1W687364	000024672
VISANZAY RAMIREZ ALFONSO	17706099D	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU IB3423BJ VS7AZA70090270975	000022722
VLAD MARIAN	X4878154S	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU 7572BBB VF39D4HXB92010347	000026669
VONICA DRAGOS ILIE	X6630715E	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU Z5043AH VSSL53705L0115953	000023329
WILCZEK GERARD	X2378090M	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU G13942T VXS000094E4115764	000022032
YAGUE MONGE LUIS ANTONIO	17447686R	2012	I.V.T.M.	165,63	16,56	TU 1407GFZ WBAWC71040E061506	000028755
YAJAMIN SIMBAÑA RAFAEL	X3642157S	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU M7074VH VF34BD8A271451922	000022878
ZAIDI ABDELALI	X9164080Y	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU Z1482BK VF7X1DHMXF72150089	000027862
ZEROUKI ABDERRAHIM	X7298659T	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU GU0531V VF7N1WJZF36471506	000030102
ZLATEA MARIAN	X9185566X	2012	I.V.T.M.	62,59	6,26	TU 5631CVN SARRT5LSZAD 174952	000029712
ZOLTAN MIHAI	X6122995G	2012	I.V.T.M.	132,58	13,26	TU GU8211H VF38BDHXE0606579	000028284

CALATAYUD**Núm. 13.458**

Al amparo de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica que la Junta de Gobierno Local, con fecha 3 de diciembre de 2012, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«1.º Resolver el contrato administrativo de obras de rehabilitación del antiguo Seminario de Nobles (II fase), suscrito con fecha 31 de marzo de 2011; el Ayuntamiento de Calatayud, la UTE Ecoservicios y Bioconstrucciones Atlas, S.L., y Neor, S.A.

2.º Notificar el presente acuerdo a los interesados y áreas municipales».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativa en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Calatayud, a 23 de noviembre de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD**Núm. 13.459**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla y relación de puestos de trabajo para el 2013 permanecerán expuestos al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, se considerarán definitivamente aprobados, procediéndose a su publicación en el BOPZ, resumido el presupuesto general por capítulos de cada uno de los que lo integran.

Calatayud, a 30 de noviembre de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 13.471**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente MC 7/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Castejón de Valdejasa, a 23 de noviembre de 2012. — El alcalde, Jesús Prado Arrieta.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 13.455**

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días el acuerdo plenario de 29 de octubre de 2012, de aprobación inicial de la modificación de créditos 16/2012 del presupuesto municipal para 2012, mediante suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, junto con el expediente de su razón, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo, queda definitivamente aprobada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación como anexo el resumen por capítulos de dicha modificación.

Entrada en vigor: El día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

ANEXO

Presupuesto de gastos

Capítulo VI. Inversiones reales

Bajas parciales

150.000,00